



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0042882/2017

VISTO:

El presente expediente de la Universidad Nacional de Córdoba por el cual el Ing. Jonathan MUCHIUT eleva solicitud de ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la Asignatura "OBRAS HIDRÁULICAS", del Departamento HIDRÁULICA; y

CONSIDERANDO:

Que se eleva el Plan de Trabajo del ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la Asignatura "OBRAS HIDRÁULICAS", del Departamento HIDRÁULICA;

Que el Ing. Jonathan MUCHIUT es ingeniero civil, tal como consta en copia de título emitido por la Universidad Nacional de Córdoba;

La propuesta de tribunal para juzgar el desempeño del Ing. Jonathan MUCHIUT;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Trabajo y admitir al Ing. Jonathan MUCHIUT (D.N.I.: 36.925.095) como ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la Asignatura "OBRAS HIDRÁULICAS", del Departamento HIDRÁULICA.

Art. 2º).- Designar a los siguientes docentes como Miembros del Tribunal que deberá juzgar los 2 (dos) años de Adscripción del ASPIRANTE A ADSCRIPTO, Ing. Jonathan MUCHIUT en la Asignatura "OBRAS HIDRÁULICAS", del Departamento HIDRÁULICA.

Miembros Titulares:

- Dr. Santiago REYNA.
- Dra. Ing. Teresa REYNA.
- Mag. Ing. María LÁBAQUE.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0042882/2017

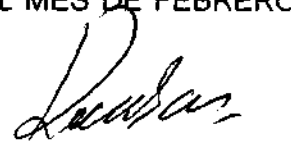
Miembros Suplentes:

- Ing. Luis TOSELLI.
- Ing. Augusto DÍAZ.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, Departamento de Adscripciones a fin de notificar al interesado.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 78 – HCD – 2018.-

